

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. INDIG. 2019-00138

NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 DEL 21 DE ABRIL DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de despacho comisorio, se requiere a la demandada YOLANDA CORTÉS RODRÍGUEZ, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia del pasado 16 de diciembre de 2021 (archivo N° 40), esto es, restituyendo el inmueble distinguido con el folio de matrícula 50N-20368795.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ba6b6ce9b3385cdf4f9b7caccbd135453280583cf109c5cbbe59873b6d2472**

Documento generado en 20/04/2022 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>